



## ACTA

### 2º ETAPA: EVALUACION CURRICULAR

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO  
**ABOGADO/A AUXILIAR**  
DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ALTO HOSPICIO  
REGIÓN DE TARAPACÁ

CÓDIGO: CI-18.202

## **I ANTECEDENTES DEL PROCESO. -**

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes de carácter interno para proveer el cargo de **ABOGADO/A AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ALTO HOSPICIO**, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N°2555/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la 2° Etapa: Evaluación Curricular.

## **II ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR. -**

El Comité de Selección mediante la pauta indicada a continuación realizara la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el **punto 3.2 de las bases del proceso de selección**:

a) Certificado que acredite experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios/as de la CAJTA, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. (Se adjunta formato referencial). Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

b) Certificado/s de estudios de especialización, postítulo, y/o postgrado con duración de 80 horas cronológicas a lo menos, en derecho civil, derecho de familia, litigación oral, mediación y/o mecanismos de solución alternativa de conflictos; debiendo acreditarse las horas de duración, de modo tal que no se asignará puntaje a aquellos antecedentes que no especifiquen la fecha de duración y el número de horas curriculares que comprenden. Se considerarán solo aquellos estudios que a la fecha de cierre de las postulaciones se encuentren concluidos y dispongan del título respectivo, no serán considerados los estudios en proceso de ejecución o en proceso de titulación. Aquellos certificados de estudios de especialización, postítulo, y/o postgrado en las materias ya señaladas con una duración menor a 80 horas cronológicas, serán evaluados en el subfactor de Capacitación y Perfeccionamiento.

c) Certificado/s de capacitación/es en derecho civil, derecho de familia, litigación oral, mediación y/o mecanismos de solución alternativa de conflictos. Sólo se considerarán aquellas capacitaciones que se hubiesen realizado durante los 5 años previos a la fecha de cierre de las postulaciones, de modo tal que las que se invoquen deberán indicar claramente la fecha de su realización y las horas cronológicas, además, deberán encontrarse completamente concluidas.

Tratándose de cualquier tipo de documento otorgado en el extranjero, sólo se tendrán por acompañados aquellos que hubieren sido legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o apostillados ante la autoridad competente, según corresponda; y adicionalmente, que contenga adjunta su traducción al idioma español efectuada por intérprete oficial, en caso de que el instrumento se encuentre extendido en idioma extranjero.

### III EVALUACIÓN. -

El Comité de Selección procede a analizar los documentos presentados, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la siguiente etapa, resultando APRUEBA O REPRUEBA la presente etapa.

		Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación						Experiencia Profesional y Laboral						Total	Resultado
		Estudios Especializados en derecho civil, derecho de familia, litigación oral, mediación y/o mecanismos de solución alternativa de conflictos. Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos. (Acreditado mediante certificados respectivos).			Capacitación y perfeccionamiento en derecho civil, derecho de familia, litigación oral, mediación y/o mecanismos de solución alternativa de conflictos. Solo las realizadas en los últimos 5 años. (Acreditado mediante certificado respectivo que señale fecha de realización y horas cronológicas).			Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado			Experiencia Laboral en el Sector Público				
Numero de Orden	Nombres y Apellidos de los Postulantes	Uno o más Doctorados o Magíster	Uno o más Diplomados o Postítulos o estudios de Especialización	No presenta documentos que acrediten	Posee más de 40 horas de capacitación	Posee entre 20 y 40 horas de capacitación	Posee en total menos de 20 horas o no presenta documentos que acrediten horas de capacitación	Posee más de 5 años de experiencia	Posee entre 3 y 5 años de experiencia	Posee menos de 3 años de experiencia	Posee más de 2 años de experiencia desempeñándose en el sector público	Posee entre 1 y 2 años de experiencia desempeñándose en el sector público	Posee menos de 1 año de experiencia desempeñándose en el sector público o no lo acredita	Total	Resultado
		5	3	0	5	3	0	5	3	0	5	3	0		
1	CARLOS AHUMADA BRAVO	0	3	0	5	0	0	0	0	0 (3)	0	3	0	11 (3)	Reprueba
2	LEONARDO LAFUENTE OLATE	0	0	0 (1)	5	0	0	0	3	0	0	3	0	11 (1)	Reprueba
3	YENIFER TAPIA PERALTA	0	0	0 (1)	5	0	0	5	0	0	0	3	0	13 (1)	Aprueba
4	VICTORIA FUENZALIDA MUÑOZ	0	3	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	18	Aprueba
5	JORGE REYES HENRIQUEZ	0	0	0 (1)	5	0	0	0	3	0	0	3	0	11 (1)	Reprueba
6	CELESTE LOPEZ ALVARADO	0	3	0	5	0	0	0	0	0 (3)	0	0	0 (4)	8 (3)(4)	<b>Reprueba</b>
7	LUZ RODRIGUEZ NIEVAS	0	3	0	0	0	0 (2)	0	3	0	0	0	0 (4)	6 (2)(4)	Reprueba
8	MARIA JOSE BRUNO CONTRERAS	0	3	0	0	0	0 (2)	5	0	0	0	3	0	11 (2)	Reprueba

NOTAS:

- **NOTA (1\*):** Postulante no acompaña certificados de estudios de especialización requeridos para el cargo, ya sea Doctorado, Magíster, Diplomado o Postítulos, que estén concluidos a la fecha de cierre de las postulaciones o acompañándolos, los mismos no dan cuenta de especialización en las materias específicas y atingentes señaladas en las bases, o bien, los cursos de especialización tienen una duración inferior a las 80 horas.
- **NOTA (2\*):** Postulante no acompaña certificados de capacitaciones requeridos para el cargo que hayan finalizado a la fecha del cierre de las postulaciones; o acompañándolos, los mismos no dan cuenta de capacitaciones en las materias específicas y atingentes señaladas en las bases; o bien, tratándose de materias atingentes no señalan el número de horas de la duración del curso y/o la fecha de inicio y término o bien, los certificados que acompaña y que cumplen con todos los requisitos dan cuenta de cursos con una data superior a cinco años o, finalmente, la sumatoria total de horas acreditadas por la totalidad de los certificados que cumplen con los requisitos de las bases, es inferior a 20 horas.
- **NOTA (3\*):** Postulante acredita estar en posesión del título de abogado por un período inferior a tres años, según se desprende del certificado otorgado por el Poder Judicial y que acompaña a sus antecedentes.
- **NOTA (4\*)** Postulante no acompaña certificados sobre desempeño en sector público, o acompaña certificados de empleadores del sector público que no indican fecha de ingreso y de término de la relación y/o sin la firma y datos de contacto de quien otorga el certificado; o solo acompaña certificados de empleadores del sector privado, o bien, acompañando certificados válidos con todos los datos requerido y correspondiendo al sector público, la sumatoria total de períodos no supera un año de experiencia.

**IV RESULTADO FINAL DE LA ETAPA 2°. -**

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobaron satisfactoriamente la presente Etapa 2° y, por consiguiente, pasan a la Etapa 3° "Evaluación Técnica", los siguientes postulantes:

1. YENIFER DEL CARMEN TAPIA PERALTA
2. VICTORIA FUENZALIDA MUÑOZ

**V COMITÉ DE SELECCIÓN. -**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Marcos Gómez Matus	Director Regional de Tarapacá CAJTA		10.03.2023
Rosa Chipoco Aguilera	Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Alto Hospicio		10.03.2023
Flora Courtin Jara	Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Pozo Almonte		10.03.2023